

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2596** *Relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo la solicitud de participación en la convocatoria para la ampliación con 30 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Pinche de Cocina.*

#### Anuncio

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ha dictado Resolución número 1.455 de fecha 30/05/2017:

“Publicada la lista de admitidos y excluidos, así también como la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, para la ampliación con 30 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Pinche de Cocina, perteneciente a agrupaciones profesionales, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante méritos y prueba (B.O.P. núm. 83 de fecha 4 de mayo de 2017). Terminado el plazo de subsanación de instancias, (según artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables).

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar la relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo que a continuación se detalla:

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	BÁRCENAS	COZAR	MARÍA	52542192A
OTRA DISCAPACIDAD	CARMONA	RUIZ	JORGE	48480517J
GENERAL	CARRASCO	PÉREZ	MANUEL JESÚS	77337149V
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CASTILLO	DÍAZ	LOURDES	77326057B
GENERAL	COBO	PRIETO	Mª LOURDES	25996063Z
GENERAL	DE LA TORRE	LOZANO	Mª BERNARDA	26470769T
GENERAL	DEL RIO	JIMÉNEZ	ENRIQUE	30789121X
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DONAIRE	DEL MORAL	ANA BELÉN	77356208D
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DONAIRE	DEL MORAL	MARÍA	77356209X
GENERAL	FERNÁNDEZ	MÉNDEZ	SARA	47211775C
GENERAL	GARCÍA	FERNÁNDEZ	JOSÉ Mª	25999539V
OTRA DISCAPACIDAD	LARA	CABALLERO	PEDRO	26481059D
OTRA DISCAPACIDAD	LLAVERO	PEREIRA	DAVID	75021645S

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
OTRA DISCAPACIDAD	LÓPEZ	CANTOS	ROCÍO	26029030E
GENERAL	MARTIN	FERNÁNDEZ	SUSANA	05254345H
OTRA DISCAPACIDAD	MARTÍNEZ	DE GUINDOS	ANTONIO	25959155K
GENERAL	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	DOLORES	26017648W
GENERAL	MARTÍNEZ	JOYANES	ANTONIO	26197017V
GENERAL	MARTÍNEZ	QUESADA	MARGARITA	26032813X
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MATOS	MORENO	JOSÉ CARLOS	70589819J
GENERAL	MESA	MARTÍNEZ	Mª ÁNGELES	77343735W
GENERAL	MOLINA	BLANCO	ADOLFINA	25990945W
OTRA DISCAPACIDAD	MONTES	GARCÍA	LUCAS AGUSTÍN	26236944Q
OTRA DISCAPACIDAD	MORALES	SANTOS	RAFAEL JORGE	80064894P
GENERAL	MORENO	MORENO	LUIS	75121755Y
OTRA DISCAPACIDAD	MORENO	MORENO	DAVID	77346961P
GENERAL	ORDOÑEZ	MORENO	ASCENSIÓN	25998464T
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PEÑA	PEÑA	ROSARIO	77360013L
GENERAL	PESTAÑA	BLANCA	CARMEN	35022087X
GENERAL	PUERTOLLANO	COBO	MANUEL	25962785V
OTRA DISCAPACIDAD	RAMÍREZ	CRUZ	JOSÉ	25997865E
GENERAL	REYES	MORENO	SARA	77329078L
GENERAL	RUIZ	CAMPOS	ASUNCIÓN	26738814A
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	SALAZAR	TORRES	DANIEL	77359667H
OTRA DISCAPACIDAD	SÁNCHEZ	CHACÓN	Mª DOLORES	26484393P

*Segundo:* Aprobar la relación de aspirantes que no han subsanado y que a continuación se detalla:

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO
GENERAL	SÁNCHEZ	CASADO	Mª DOLORES	26026960E	NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA

*Tercero:* De la presente Resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión de Evaluación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

*Cuarto:* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Jaén, a 31 de Mayo de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
 ÁNGEL VERA SANDOVAL.